



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer Vélez, 7 de julio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2019-00023-00

Vélez, siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por los apoderados de los interesados en la presente causa mortuoria, se nombra como partidores del presente proceso HELI GUEVARA GUALDRON abogadoheli@hotmail.com TEL: 3012336629, ERID LOPEZ RUEDA erid2006@hotmail.com TEL: 3125238441 y LEYDI PATRICIA ORTIZ PIMIENTO leydipop28@gmail.com TEL: 3168337600 , quienes hacen parte del listado de auxiliares de la justicia para que el primero que concurra a notificarse tome posesión del cargo, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días para que presente la partición.

Se ordena enviarle el link del expediente, para llevar a cabo la partición.

Téngase y reconózcase al doctor FERMER ALBEIRO RUBIO DIAZ portador de la T.P No. 104.841 del C.S de la J, como apoderado sustituto de la doctora SANDRA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ, para que actúe en los términos y para los efectos del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 54 del 8-07-2022

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db161910fb0ccd2135e0b521ccf66ff94c2f3fe713e545c65eb95c20457de274**

Documento generado en 07/07/2022 11:45:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**